

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

16

Chía. 2025 – 05 - 26

Doctor

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA

Director Administrativo Extensión Chía

Chía, Cundinamarca. -

Ref: Alcance procesal términos

Respetado señor director,

De manera atenta, la gestoría de Recursos Físicos de la Extensión Chía, actuando como parte técnica dentro del proceso de contratación directa **CH-CD-025- 2025**, con objeto: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- EXTENSIÓN CHÍA.** De manera atenta solicita al señor ordenador del gasto, su valiosa colaboración, en autorizar el alcance procesal para el proceso contractual referente por los motivos que se describen a continuación:

En primer lugar, dentro de la convocatoria realizada se presentaron dos oferentes, BSM INGENIERÍA HIDRAÚLICA SAS Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, una vez, realizada la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en el concepto técnico y económico publicado 08 de mayo del año en curso en la página de la Universidad, se rechazó al primero de los oferentes por incumplimiento en la presentación de la oferta.

Acto seguido se continuó con el oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, que, cumplía con la parte técnica y dentro de la parte documental presentaba la novedad que las actividades económicas registradas en su Registro Mercantil y RUT, no tenían coherencia con el objeto a contratar, hecho, que la Dirección Jurídica, no avaló y solicitó su justificación; mediante oficio 21-05-2025, se envió aclaración y justificación de la novedad en aras de dar continuidad al proceso.

Con base en la respuesta aportada por la Dirección Jurídica mediante correo institucional de fecha 26/05/2025, 08:17 horas, que describe: "...En atención a la directriz de la Dirección Jurídica, y una vez leída la justificación de la parte técnica, revisando cuidadosamente los códigos, se denota que efectivamente las actividades que se relacionan en el certificado de existencia y representación legal, no tienen relación con el objeto contractual, si bien es cierto que el oferente en vigencia anterior ha suministró equipos, para este caso en específico se está direccionando una actividad pero se debe evaluar de acuerdo a lo establecido en los términos ." Por lo expuesto, la parte técnica dando cumplimiento a los preceptos dentro de la autonomía universitaria establecidos en su Manual de Contratación y para el caso presente, solicita al señor

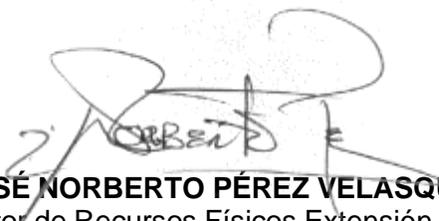
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

ordenador del gasto se autorice el alcance procesal donde se declare DESIERTO el proceso precontractual referente, con el fin de brindar todas las garantías, transparencia, igualdad, debido proceso, y términos que se requieren para consolidar el proceso contractual.

Atentamente,



JOSÉ NORBERTO PÉREZ VELÁSQUEZ
Gestor de Recursos Físicos Extensión Chía.

Proyectó: José N. Pérez
Oficina : Recursos Físicos Chía.

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*